

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE JUNIO DE 2025
GRUPO MUNICIPAL	ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA, concejal no adscrito
OBJETO	Presupuestos municipales 2025

**Pregunta:**

¿Se tiene intención de continuar mediante la fórmula de presupuesto prorrogado o por el contrario se está trabajando para la tramitación de un nuevo presupuesto municipal antes de 2026?

**Respuesta:**

Se tiene intención de seguir trabajando este año con presupuesto prorrogado.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE JUNIO DE 2025
GRUPO MUNICIPAL	VOX
OBJETO	Forma de provisión del puesto de Interventor General

**Pregunta:**

¿Cómo justifica el equipo de gobierno que el paso de un sistema de provisión por concurso —basado en los principios constitucionales de mérito y capacidad— a uno de libre designación, notoriamente discrecional, contribuirá a garantizar un 'alto nivel del funcionariado', cuando dicha medida supone una regresión en las garantías de objetividad, profesionalidad e independencia del puesto de interventor, especialmente tratándose de una función de control esencial para la legalidad financiera de la gestión municipal?

**Respuesta:**

En respuesta a su pregunta de fecha 9 de junio sobre la forma de provisión del puesto de Interventor tal y como se indica en el expediente de la Junta de Gobierno Local, al que usted ha tenido acceso, el alto nivel de calidad en el funcionamiento y organización (no el 'alto nivel del funcionariado' que figura en su escrito) se garantiza con una forma de acceso y permanencia en el puesto que se vincula a una constante demostración de excelencia y solvencia profesional.

Se trata de un puesto para el que se requiere una confianza técnico-profesional, no política ni ideológica, como se sugiere en su escrito, recordándole que para dicha designación se han de respetar los mismos principios de igualdad, mérito y capacidad que para el concurso, debiendo motivarse adecuadamente por qué dichos principios concurren con más intensidad en la persona en su caso elegida frente a las restantes.

Le recuerdo igualmente, que el cambio a libre designación ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda, y que un hipotético cese de su futuro ocupante requiere igualmente autorización de dicho Ministerio, según consta en la legislación vigente, por lo que no cabe cuestionar en modo alguno la garantía de objetividad, profesionalidad e independencia a que se refiere en su escrito.